

CODIGO BPIN N°:	202313160016		
CONTRATO N°:	6 007 DE 2025	29 – ENE – 2025	SUM-SCC-004-2025
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO		
OBJETO:	"ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA TAM DOTADA PARA APOYO AL SERVICIO DE SALUD DE LA ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO - BOLÍVAR"		
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL AMBULANCIAS 2025		
NIT:	901909542-1		
REPRESENTANTE LEGAL:	KEINNY ANGELICA PALACIO CARDENAS		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.152.715.618 DE MEDELLIN		
VALOR INICIAL:	CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$488.917.297,50)		
ANTICIPO:	50 % - \$244.458.648,75		
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES		
FECHA DE INICIO:	12 – FEB – 2025		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	14725		
RP N°:	16325		
SUPERVISORA			
CONTRATO N°:	024 DE 2025	12 – FEB – 2025	024-2025
SUPERVISORA:	EDITH DAYANA MARIN RUIZ		
NIT:	NA		
REPRESENTANTE LEGAL:	EDITH DAYANA MARIN RUIZ		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1095831701		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSION N°1:	EN TRAMITE	1 MES	
AMP. N°X SUSPENSION N°X:	N/A		
REINICIO N°X:			
ADICIONAL N°X:	NA	TIEMPO NA	VALOR NA
MODIFICACION N°X:	N/A		
VALOR CON ADICIONALES:	CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$488.917.297,50)		
PLAZO CON ADICIONALES:	DOS (02) MESES		

Código:	Versión:	Página 1 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:		11 – ABR – 2025	
DESEMBOLSOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
ANTICIPO:	04 –MAR – 2025	50%	\$244.458.648,75
PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
PARCIAL N°X:	N/A	N/A	N/A
% DE AVANCE FISICO:	65%		
MUNICIPIO:	CANTAGALLO BOLIVAR		

A los 31 días del mes de **MARZO** del año **2025**, los suscritos, **UNION TEMPORAL AMBULANCIAS 2025**, con NIT **901909542-1**, representado(a) legalmente por **KEINNY ANGELICA PALACIO CARDENAS**, como Contratista de SUMINISTRO, **EDITH DAYANA MARIN RUIZ** como SUPERVISOR y **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA, **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA**, en calidad de **DIRECTOR EJECUTIVO** del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE SUSPENSIÓN N°01 dentro del Contrato de SUMINISTRO N°007 de 2025

CONSIDERANDO

1. Que el día **29** de **Enero** de **2025**, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Suministros N°007 de (2025), con la firma **UNION TEMPORAL AMBULANCIAS 2025** cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA TAM DOTADA PARA APOYO AL SERVICIO DE SALUD DE LA ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO - BOLÍVAR"
2. Que, el día **12** de **FEBRERO** de **2025**, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de Suministros N°007 de 2025, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que el día **26** de **MARZO** de **2025**, la firma **UNION TEMPORAL AMBULANCIAS 2025** Contratista del SUMINISTRO, mediante comunicación dirigida a **EDITH DAYANA MARIN RUIZ SUPERVISORA**, manifiesta la necesidad de suspender el Contrato de SUMINISTRO N°004 de 2025, aduciendo los siguientes motivos y razones:

Mediante oficio, el contratista ha comunicado novedades en cuanto a la ejecución del Contrato N.º 007 de 2025, suscrito el 29 de enero de 2025, cuyo objeto es la "Adquisición de ambulancia TAM dotada para apoyo al servicio de salud de la ESE Centro de Salud con camas del municipio de Cantagallo – Bolívar", exponiendo los siguientes argumentos como sustento para la solicitud de suspensión del contrato:

1. En las condiciones contractuales del proceso se pactó la entrega de una Ambulancia TAM de acuerdo con las especificaciones técnicas que se relacionan en la CLÁUSULA 3 del contrato.
2. Durante la ejecución del contrato, se presentaron demoras por parte del Concesionario en cuanto a la entrega del chasis del vehículo, lo cual retrasó la adecuación del mismo.

Código:	Versión:	Página 2 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

3. La novedad en la entrega del chasis ya fue superada y actualmente se está a la espera de la homologación del vehículo tipo ambulancia por parte del Ministerio de Transporte, según solicitud elevada en la página web con el consecutivo SOL000111791.
 4. Además de dicha solicitud, mediante oficio enviado al Grupo de Homologaciones y Avalúos del Ministerio de Transporte el 25 de febrero de 2025, se solicitó por parte del proveedor la aprobación de la ficha técnica de homologación tipo Panel para Ambulancia Básica TAB y Ambulancia Medicalizada TAM sobre chasis AA 189514 - Renault Traffic Techo Alto 2025/6. Ver oficio anexo.
 5. A la fecha no se cuenta con la aprobación de la homologación y se continúa a la espera de respuesta por parte del Ministerio de Transporte
4. Que el día 30 de **MARZO** de **2025**, la firma **EDITH DAYANA MARIN RUIZ SUPERVISORA**, mediante comunicación dirigida a FONCOMOLBIA avaló la necesidad de suspender y solicita lo propio para la SUPERVISORA, por considerar ajustadas las razones expuestas, aduciendo los siguientes motivos y razones:
- Que la situación presentada corresponde a factores externos al control del contratista — específicamente la demora en la aprobación del proceso de homologación del vehículo por parte del Ministerio de Transporte—, lo cual impide el cumplimiento de los plazos contractuales establecidos. Por lo anterior, se recomienda la suspensión temporal del Contrato N.º-007 de 2025, por el término de un (1) mes, mientras se obtiene la viabilidad correspondiente y se resuelve la situación presentada.
5. Que la OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA de FONCOLOMBIA manifestó estar de acuerdo con la solicitud de suspensión requerida por el Contratista de SUMINISTROS y avalada por la SUPERVISORA, para llevar a feliz término el desarrollo del objeto contractual.
 6. Que el Contrato de SUMINISTROS N°007 de 2025 se encuentra vigente según las actas suscritas y el plazo estipulado para el mismo.
 7. Que el acto de suspensión del término de ejecución de un contrato estatal, debe corresponder a la mutua voluntad de las partes, tal como sucede en el presente caso y de lo cual se deja constancia a través de la suscripción de este documento.

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el término de ejecución del Contrato de SUMINISTRO N°007 de 2025, cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA TAM DOTADA PARA APOYO AL SERVICIO DE SALUD DE LA ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO - BOLÍVAR”**, celebrado entre FONCOLOMBIA y (UNION TEMPORAL AMBULANCIAS 2025), por el término de **UN (MES)**, contados a partir del **01 de ABRIL de 2025** y hasta el **30 de ABRIL de 2025**.

SEGUNDO: La presente suspensión del término de ejecución contractual, podrá darse por terminada antes de la fecha de su vencimiento, mediante la suscripción de la respectiva Acta de Reinicio, siempre y cuando se hayan superado las razones que dieron origen a la suspensión.

Código:	Versión:	Página 3 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE SUSPENSIÓN CONTRATO DE SUMINISTROS	Código:
		Versión: 0.0
		Página 4 de 4

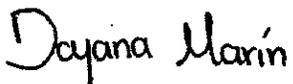
TERCERO: Que la presente suspensión no generará mayores costos generados por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

CUARTO: Reanudar los trabajos, una vez los inconvenientes que generaron la suspensión hayan sido superados, para lo cual se suscribirá un Acta de Reinicio que contemple entre otros, la nueva programación de la fecha de entrega final.

QUINTO: La firma **UNION TEMPORAL AMBULANCIAS 2025** Contratista de SUMINISTROS se obliga a notificar de manera inmediata, la suscripción del presente documento a la Compañía de **SEGUROS DEL ESTADO** la cual expidió la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento N° **96-44-101194967**, con el fin que la misma realice las actuaciones de su competencia. El Contratista de SUMINISTROS se hace responsable por el incumplimiento de esta obligación, en los mismos términos y con las mismas consecuencias establecidas en el contrato principal.

Para constancia de lo anterior firma la presente ACTA DE SUSPENSIÓN N°01 del CONTRATO DE SUMINISTROS N°007 de 2025 por quienes intervinieron en ella, a los 31 de MARZO de 2025.


KEINNY PALACIO CARDENAS
 Representante Legal
UNION TEMPORAL AMBULANCIAS 2025
 Contratista de SUMINISTRO


EDITH DAYANA MARIN RUIZ
 SUPERVISORA
FONCOLOMBIA


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
 Jefe de la Oficina de Planeación E
 Infraestructura
FONCOLOMBIA


MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA
 Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. Andrés Felipe Lemus Bermúdez – Supervisor de apoyo FONCOLOMBIA 
 Revisó: Abg. JULIAN ANDRES ROLON DIAZ 
 Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
 Aspectos Jurídicos

Código:	Versión:	Página 4 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA